



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **MOISES GUERRERO HUAMAN**
- 3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **FEDATARIO**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**

Certificado / Certified

- 5. en / at **ODE TRUJILLO** 6. el / the **27/06/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE5347611541353049498**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Leon Collantes Jorge Ismael
Leon Collantes Jorge Ismael
 DIRECCIÓN REGIONAL OFICINA
 DESCONCENTRADA-TRUJILLO
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP0642333

Serie - 23 N° 012866

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

RUC



FICHA RUC : 20600985745
BUSSARF GROUP S.A.C.
 Número de Transacción : 46632506

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : BUSSARF GROUP S.A.C.
 Tipo de Contribuyente : 39 -SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
 Fecha de Inscripción : 04/02/2016
 Fecha de Inicio de Actividades : 04/02/2016
 Estado del Contribuyente : ACTIVO
 Dependencia SUNAT : 0063 - I.R.LA LIBERTAD-MEPECO
 Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
 Emisor electrónico desde : -
 Comprobantes electrónicos : -
 Operador Autorizado de Comercio Exterior : -

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
 Tipo de Representación : -
 Actividad Económica Principal : 6420 - ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA
 Actividad Económica Secundaria 1 : -
 Actividad Económica Secundaria 2 : -
 Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
 Sistema de Contabilidad : MANUAL
 Código de Profesión / Oficio : -
 Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
 Número Fax : -
 Teléfono Fijo 1 : 44 - 611875
 Teléfono Fijo 2 : -
 Teléfono Móvil 1 : 44 - 959461263
 Teléfono Móvil 2 : -
 Correo Electrónico 1 : estudioarcaya@gmail.com
 Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal : 6420 - ACTIVIDADES DE SOCIEDADES DE CARTERA
 Departamento : LA LIBERTAD
 Provincia : TRUJILLO
 Distrito : TRUJILLO
 Tipo y Nombre Zona : URB. LA MERCED III ETAPA
 Tipo y Nombre Vía : -
 Nro : -
 Km : -
 Mz : U
 Lote : 11
 Dpto : -
 Interior : -
 Otras Referencias : -
 Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : OTROS.



Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP : 02/02/2016
 Número de Partida Registral : 11283943
 Tomo/Ficha : -
 Folio : -
 Asiento : -



09/06/2017

<http://intranet/ol-ti-iatramitesmruc/mruc007Alias>





REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **MOISES GUERRERO HUAMAN**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **FEDATARIO**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
- 5. en / at **ODE TRUJILLO** 6. el / the **27/06/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE6770281539173049479**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Leon Collantes Jorge Ismael
DIRECCIÓN REGIONAL OFICINA
DESCONCENTRADA-TRUJILLO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

Serie - 23 N° 012865



Origen de la Entidad	: NACIONAL
País de Origen	: -

Registro de Tributos Afectos				
Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	04/02/2016	-	-	-
RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/2017	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -18092906	VASQUEZ PALOMINO ROSA ARMIDA	GERENTE GENERAL	26/04/1968	02/02/2016	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	URB. LA MERCED III ETAPA Mz U Lote 11	LA LIBERTAD TRUJILLO TRUJILLO	---	-	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -70040914	ARCAYA VASQUEZ CLAUDIA	SOCIO	26/04/1997	02/02/2016	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Residencia	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -18092906	VASQUEZ PALOMINO ROSA ARMIDA	SOCIO	26/04/1968	02/02/2016	-	50.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		---	---			

La SUNAT podrá confirmar el domicilio fiscal de los inscritos

CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA AUTORIZADA
LOS DATOS SON CONSIGNADOS EN CALIDAD DE DECLARACIÓN JURADA Y EXPRESAN LA VERDAD

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:09/06/2017
Hora: 10:35



Apellidos y Nombres

Firma



Huella digital

Sello y Firma del Réc

Tipo y Nro. de Documento :

RUC

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA



El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11283943 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, consta registrado y vigente el **PODER** a favor de VASQUEZ PALOMINO ROSA ARMIDA, identificado con D.N.I N° 18092906 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: BUSSARF GROUP S.A.C.
LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS
ASIENTO: A00001
CARGO: GERENTE GENERAL

FACULTADES:
SEGUN HOJAS QUE SE ADJUNTAN.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PÚBLICA N° 98 DE FECHA 01.02.2016, ANTE NOTARIO DE TRUJILLO MARIANELLA PARRA MONTERO.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
09.

N° de Fojas del Certificado: 1

Derechos Pagados S/. 24.00 Recibo: 2017-290-00013241
Total de Derechos: S/. 24.00


Abog. Leslie C. Bravo Guevara
ABOGADO CERTIFICADOR
ZONA REGISTRAL N° V - SEDE TRUJILLO

Verificado y expedido por LESLIE CLOTILDE BRAVO GUEVARA, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 11:46:59 horas del 04 de Julio del 2017.

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION


.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
SUNARP



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **07/07/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE403501615233061897**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES



Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAP0704734



Serie - 21 N° 618413

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.





SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION
A00001

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: POR ESCRITURA PÚBLICA N° 98 DE FECHA 01.02.2016 OTORGADA ANTE NOTARIO MARIANELLA SUSANA PARRA MONTERO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, SE HA CONSTITUIDO LA PRESENTE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA SIN DIRECTORIO, DENOMINADA "**BUSSARF GROUP S.A.C.**" SIENDO SUS PRINCIPALES DISPOSICIONES LAS SIGUIENTES:

ARTICULO SEGUNDO

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE A:

- ORIGINAR, OTORGAR, ADQUIRIR, GESTIONAR, ADMINISTRAR, COBRAR, RECUPERAR Y NEGOCIAR CUALQUIER TÍTULO VALOR, CARTERA COMERCIAL, ESTATAL, FISCAL, TRIBUTARIA Y, EN GENERAL, TODO TIPO DE CARTERA COMERCIAL O CREDITICIA, PARA LO CUAL LA SOCIEDAD PODRÁ POR CUENTA PROPIA O AJENA LLEVAR A CABO TODO TIPO DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES DE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON ESTE OBJETO SOCIAL.
 - ENAJENAR, DAR EN GARANTÍA MOBILIARIA, GRAVAR, ADMINISTRAR, CUSTODIAR, DARLOS EN ARRENDAMIENTO, CESIÓN EN USO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY PERUANA, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCEROS RECIBIDOS A CUALQUIER TÍTULO, CONFORME A LEY.
 - PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS DE CALL CENTER, ENTENDIENDO COMO TAL ES EL TELE MARKETING, INCLUYENDO TELE VENTA, LÍNEAS DE ATENCIÓN, TELE COBRANZA Y OTROS SERVICIOS SIMILARES, EN ESPECIAL AQUELLAS QUE PUEDAN SER ARTICULADOS EN CENTROS DE TELE ATENCIÓN O EN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS O ASISTIDAS, PARA CLIENTES PROPIOS O DE TERCEROS, POR MEDIO DE AGENTES DE ATENCIÓN O DE CUALQUIER OTRO QUE SE DESARROLLE EN EL FUTURO.
 - PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA O PROFESIONAL A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN MATERIA COMERCIAL, FINANCIERA, TECNOLÓGICA, LOGÍSTICA Y OPERATIVA.
 - PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN, IMPULSACION, COMERCIALIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD, DISPOSITIVOS DE LOCALIZACIÓN Y OTROS ELEMENTOS VINCULADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL FINANCIAMIENTO DE VEHÍCULOS Y A LA PERSONA DE LOS DEUDORES.
 - OTORGAR FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES, PRESTAR SERVICIOS DE CORRETEJE MOBILIARIO O INMOBILIARIO, GESTIÓN DE GARANTÍAS, PUBLICIDAD Y MARKETING, ESTUDIOS DE MERCADO Y GESTIÓN DE CLIENTES.
 - REALIZAR OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA, Y EN GENERAL CUALQUIER BIEN MUEBLE, CONFORME A LAS LEYES APLICABLES.
- SE ENTIENDE INCLUIDOS EN EL OBJETO SOCIAL LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL MISMO QUE COADYUVEN A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES, AUNQUE NO ESTEN EXPRESAMENTE INDICADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO.

ARTICULO TERCERO

EL CONCIPIO DE LA SOCIEDAD ESTA UBICADO EN LA CALLE HUAYNA CAPAC N° 753, DE LA URBANIZACION SANTA MARIA, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, OFICINAS U OTRAS DEPENDENCIAS EN CUALQUIER LUGAR DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO.

ARTICULO CUARTO

EL PLAZO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDETERMINADO. LA SOCIEDAD INICIA SUS OPERACIONES EN LA FECHA DE SU INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS, SIN EMBARGO LA SOCIEDAD RECONOCE Y DA VALIDEZ A TODOS LOS ACTOS PREVIOS A LA CONSTITUCION QUE SE EFECTUARAN EN SU NOMBRE Y A SU FAVOR A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE MINUTA.

ARTICULO QUINTO

LA SOCIEDAD SE CONSTITUYE CON UN CAPITAL INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE S/ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 SOLES), REPRESENTADO EN 5,000 (CINCO MIL

No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **07/07/2017**

- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

- 8. bajo el número / Nº **MRE2755721615353061900**

- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Silva Manosalva Taña Margold

Silva Manosalva Taña Margold
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP0704735



Serie - 21 018414

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE **S/ 1.00 (UNO Y 00/100 SOL)** CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS EN **DINERO EN EFECTIVO**.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONSTITUYE EL ORGANISMO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD Y SUS ACUERDOS, ADOPTADOS CON ARREGLO A LEY Y CON LAS FORMALIDADES PRESCRITAS POR ESTE ESTATUTO, TIENEN EL CARACTER DE OBLIGATORIO PARA TODOS LOS ACCIONISTAS INCLUSIVE PARA LOS DISIDENTES Y LOS QUE NO HUBIERAN PARTICIPADO EN LA REUNION.

ARTICULO DECIMO TERCERO

LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS SE REALIZARAN NECESARIAMENTE EN LA SEDE DE LA SOCIEDAD, SALVO QUE EN OTRO LUGAR SE ENCONTRARAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y POR UNANIMIDAD ACORDARAN CELEBRAR LA JUNTA.

ARTICULO DECIMO CUARTO

LA JUNTA DE ACCIONISTAS ES CONVOCADA POR EL GERENTE GENERAL CON LA ANTICIPACION QUE PRESCRIBE EL ARTICULO DECIMO OCTAVO DE LOS ESTATUTOS, MEDIANTE ESQUELAS CON CARGO DE RECEPCION, FACSIMIL, CORREO ELECTRONICO, U OTRO MEDIO DE COMUNICACION QUE PERMITA OBTENER CONSTANCIA DE RECEPCION, DIRIGIDAS AL DOMICILIO O A LA DIRECCION DESIGNADA POR EL ACCIONISTA A ESTE EFECTO.

ARTICULO DECIMO QUINTO

LA VOLUNTAD SOCIAL SE PUEDE ESTABLECER POR CUALQUIER MEDIO SEA ESCRITO, ELECTRONICO O DE OTRA NATURALEZA QUE PERMITA LA COMUNICACION Y GARANTICE SU AUTENTICIDAD. SERA OBLIGATORIA LA SESION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS CUANDO SOLICITEN SU REALIZACION ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN EL VEINTE POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO DECIMO SEXTO

LA JUNTA GENERAL SE REUNIRA OBLIGATORIAMENTE CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO DENTRO DE LOS TRES MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DEL EJERCICIO ECONOMICO. Y TIENE POR OBJETO:

- PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL Y LOS RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR.
- RESOLVER SOBRE LA APLICACION DE LAS UTILIDADES, SI LAS HUBIERE.
- DESIGNAR O DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL LA DESIGNACION DE LOS AUDITORES EXTERNOS, CUANDO CORRESPONDA.
- RESOLVER SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE LE SEAN PROPIOS CONFORME AL ESTATUTO Y SOBRE CUALQUIER OTRO CONSIGNADO EN LA CONVOCATORIA.

ARTICULO DECIMO SETIMO

ASIMISMO, A LA JUNTA GENERAL LE COMPETEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- MODIFICAR EL ESTATUTO.
- AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL.
- EMITIR OBLIGACIONES.
- ACORDAR LA ENAJENACION, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDE AL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.
- DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS ESPECIALES.
- ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION Y DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION.
- RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL PRESENTE ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL.

ARTICULO DECIMO OCTAVO

LA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL Y DE LAS DEMAS JUNTAS PREVISTAS EN EL ESTATUTO DEBE SER EFECTUADA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ DIAS AL DE LA FECHA FIJADA PARA SU CELEBRACION. EN LOS DEMAS CASOS, SALVO AQUELLOS EN QUE LA LEY FIJE PLAZOS MAYORES, LA ANTICIPACION DE LA CONVOCATORIA SERA NO MENOR DE TRES DIAS.

LA CONVOCATORIA ESPECIFICA EL LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL, ASI COMO LOS ASUNTOS A TRATAR. PUEDE CONSTAR ASIMISMO EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA EL LUGAR, DIA Y HORA EN QUE, SI ASI PROCEDIERA, SE REUNIRA LA JUNTA

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION

.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
SUNARP

No hay que inscribir títulos pendientes de inscripción



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ

El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**

6. el / the **07/07/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE633361615483061901**

9. Sello/timbre / Seal/stamp

10. Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MREAF 0704736



Serie - 21 IV 018415

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA. DICHA SEGUNDA REUNION DEBE CELEBRARSE NO MENOS DE TRES NI MAS DE DIEZ DIAS DESPUES DE LA PRIMERA. LA JUNTA NO PUEDE TRATAR ASUNTOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS EN LA ESQUELA DE CONVOCATORIA, SALVO EN LOS CASOS PERMITIDOS POR LA LEY.

ARTICULO DECIMO NOVENO

SI LA JUNTA GENERAL DEBIDAMENTE CONVOCADA NO SE CELEBRA EN PRIMERA CONVOCATORIA Y NO SE HUBIESE PREVISTO EN LA ESQUELA LA FECHA PARA UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, ESTA DEBE SER ANUNCIADA CON LOS MISMOS REQUISITOS QUE LA PRIMERA, Y CON LA INDICACION QUE SE TRATA DE SEGUNDA CONVOCATORIA, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS SIGUIENTES A LA FECHA DE LA JUNTA NO CELEBRADA Y, POR LO MENOS, CON TRES DIAS DE ANTELACION A LA FECHA DE LA SEGUNDA REUNION.

ARTICULO VIGESIMO

SIN PERJUICIO DE LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS PRECEDENTES DEL PRESENTE ESTATUTO, LA JUNTA GENERAL SE ENTIENDE CONVOCADA Y VALIDAMENTE CONSTITUIDA PARA TRATAR SOBRE CUALQUIER ASUNTO Y TOMAR LOS ACUERDOS CORRESPONDIENTES SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL Y ACEPTEN POR UNANIMIDAD LA CELEBRACION DE LA JUNTA Y LOS ASUNTOS QUE EN ELLA SE PROPONGA TRATAR.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO

DESDE EL DIA DE EFECTUADA LA CONVOCATORIA, LOS DOCUMENTOS, MOCIONES Y PROYECTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA JUNTA GENERAL DEBEN ESTAR A DISPOSICION DE LOS ACCIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD O EN EL LUGAR DE CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL DURANTE EL HORARIO DE OFICINA DE LA SOCIEDAD. LOS ACCIONISTAS PUEDEN SOLICITAR CON ANTERIORIDAD A LA JUNTA GENERAL O DURANTE EL CURSO DE LA MISMA LOS INFORMES O ACLARACIONES QUE ESTIMEN NECESARIOS ACERCA DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN LA CONVOCATORIA. EL GERENTE GENERAL ESTA OBLIGADO A PROPORCIONARSELOS, SALVO EN LOS CASOS EN QUE JUZGUE QUE LA DIFUSION DE LOS DATOS SOLICITADOS PERJUDIQUE EL INTERES SOCIAL. ESTA EXCEPCION NO PROCEDE CUANDO LA SOLICITUD SEA FORMULADA POR ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA QUE REPRESENTEN AL MENOS EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO

PUEDEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL Y EJERCER SUS DERECHOS LOS TITULARES DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO QUE FIGUREN INSCRITAS A SU NOMBRE EN LA MATRICULA DE ACCIONES CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DOS DIAS AL DE LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL. LOS GERENTES QUE NO SEAN ACCIONISTAS PUEDEN ASISTIR A LA JUNTA GENERAL CON VOZ PERO SIN VOTO. LA JUNTA GENERAL O EL GERENTE GENERAL PUEDEN DISPONER LA ASISTENCIA, CON VOZ PERO SIN VOTO, DE FUNCIONARIOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD O DE OTRAS PERSONAS QUE TENGAN INTERES EN LA BUENA MARCHA DE LOS ASUNTOS SOCIALES.

ARTICULO VIGESIMO TERCERO

LOS ACCIONISTAS QUE SE ENCONTRARAN IMPEDIDOS DE ASISTIR A LA JUNTA GENERAL, PODRAN HACERSE REPRESENTAR POR SU CONYUGE O ASCENDIENTE O DESCENDIENTE EN PRIMER GRADO O ACCIONISTA, MEDIANTE UNA SIMPLE CARTA PODER QUE CONFIERE EL APODERADO, LA REPRESENTACION ESPECIFICA PARA DICHA JUNTA, SALVO QUE EL PODER SE HUBIERA OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA, EN CUYO CASO TENDRAN VALIDEZ PARA REPRESENTAR AL OTORGANTE EN CUALQUIER JUNTA.

LOS PODERES DEBEN DE SER REGISTRADOS ANTE LA SOCIEDAD CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 24 HORAS A LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO

LAS JUNTAS GENERALES SERAN PRESIDIDAS POR EL GERENTE GENERAL Y EN ELLA ACTUARA COMO SECRETARIO UN SOCIO ACCIONISTA QUE SE DESIGNE EN DICHA JUNTA, LOS MISMOS QUE EN CASO DE AUSENCIA SERAN REEMPLAZADOS POR LOS ASISTENTES QUE LA PROPIA JUNTA DESIGNE.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION

.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
SUNARP



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

Certificado / Certified

- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **07/07/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE5587491616103061903**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

MREAP-0704737

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Silva Manosalva Taña Margold

Silva Manosalva Taña Margold
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 618416

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

SALVO LO PREVISTO EN EL ARTICULO SIGUIENTE, LA JUNTA GENERAL QUEDA VALIDAMENTE CONSTITUIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO SE ENCUENTRE REPRESENTADO, CUANDO MENOS, EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA, SERA SUFICIENTE LA CONCURRENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

EN TODO CASO PODRA LLEVARSE A CABO LA JUNTA CUANDO LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN ELLA PERTENEZCAN A UN SOLO TITULAR.

PARA QUE LA JUNTA GENERAL ADOPTA ACUERDO VALIDAMENTE RELACIONADOS CON MODIFICACION DE ESTATUTOS, AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL, EMITIR OBLIGACIONES, ACORDAR LA ENAJENACION EN UN SOLO ACTO DE ACTIVOS CUYO VALOR EXCEDA EL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, LA TRANSFORMACION, FUSION, ESCISION, REORGANIZACION, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION; ES NECESARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CUANDO MENOS, LA CONCURRENCIA DE 2/3 (DOS TERCIOS) DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA BASTA LA CONCURRENCIA DE AL MENOS 3/5 (TRES QUINTAS) PARTES DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO

LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO REPRESENTADAS EN LA JUNTA.

CUANDO SE TRATA DE LOS ASUNTOS MENCIONADOS EN EL ARTICULO PRECEDENTE, SE REQUIERE QUE EL ACUERDO SE ADOpte POR UN NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTA, CUANDO MENOS, LA MAYORIA ABSOLUTA DE LAS ACCIONES SUSCRITAS CON DERECHO A VOTO.

ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO

LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LOS ACUERDOS LEGITIMAMENTE ADOPTADOS EN ELLA, CONSTARAN EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADOS CONFORME A LEY, EN EL QUE DEBE CONSTAR UN RESUMEN DE LO ACONTECIDO EN LA REUNION. ASIMISMO, EN LAS ACTAS DEBEN DE OBSERVARSE LAS REGLAS PUNtualIZADAS EN EL ARTICULO 135 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO

LA INSCRIPCION DE LOS ACTOS O ACUERDOS DE LA SOCIEDAD, SEA QUE REQUIERAN O NO EL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA PUBLICA, DEBE SOLICITARSE AL REGISTRO EN UN PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE REALIZACION DEL ACTO O DE APROBACION DEL ACTA EN LA QUE CONSTE EL ACUERDO RESPECTIVO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS OTORGANTES O ADMINISTRADORES, SEGUN SEA EL CASO.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO

CUALQUIER ACCIONISTA AUNQUE NO HUBIERA ASISTIDO A LA JUNTA GENERAL Y QUIENES CONCURRIERON EN REPRESENTACION DE ACCIONISTAS, TIENEN DERECHO A QUE SE LES PROPORCIONE COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO DEL ACTA EN SU INTEGRIDAD O DE LAS PARTES QUE SEÑALEN.

EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD ESTA OBLIGADO A OTORGARLO O EXTENDERLO, BAJO SU FIRMA Y RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE LA RESPECTIVA SOLICITUD.

ARTICULO TRIGESIMO

LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE GENERAL, EL QUE EJERCERA SUS FUNCIONES DE CONFORMIDAD A ESTOS ESTATUTOS Y A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO

EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA, ESTA FACULTADO PARA:

1.- FACULTADES DE ADMINISTRACION:

- A) EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL.
- B) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.

No hay títulos inscritos con el mismo nombre pendiente de inscripción



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** - 6. el / the **07/07/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / Nº **MRE7588491616253061906**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

Certificado / Certified

MREAP 0704738

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Silva Manosalva Taña Margot

Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 2 8417

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

- C) SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASI COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.
D) CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION Y DEL OBJETO SOCIAL.
E) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.
F) OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.
G) CONTRATAR AUDITORIAS, SEGUN ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.
H) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
I) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL.

2.- FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA:

- A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS, U OTRAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR, AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LAS CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
C) SOLICITAR Y CONTRATAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES, CREDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, CREDICART (TARJETA DE CREDITO), TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA SWAP, AFECTACION Y OTROS CREDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACION, CREDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS, PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDITOS, ASI COMO CEDERLOS O CANCELARLOS.
D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.
E) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL.
F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.
G) SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ÓRDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEAN MOBILIARIO O INMOBILIARIO.
H) CELEBRAR CONTRATO DE CREDITO EN GENERAL Y PRESTAMOS O MUTUOS.
I) EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL; ASI COMO COBRAR BONOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.
J) CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPOSITO.
K) DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
L) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES, EN EL CASO DE **LETRAS**: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, CANCELAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE **PAGARES Y VALES A LA ORDEN**: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR RECEPTACIONES, GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS.
L) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMAS DE LAS ESPECIFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TITULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EDPYMES Y EN GENERAL CON CUALQUIER ENTIDAD DE

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION

.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
SUNARP





REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **07/07/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE9780841616373061907**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified

Silva Manosalva Taña Margot

Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP 0704739



Serie - 418

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

CREDITO, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE SE ENCUENTREN O NO BAJO EL REGIMEN O CONTROL DE LA S.B.S.

LL) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ITEMS A, B, C Y D DE LAS PRESENTES FACULTADES BANCARIAS, SE REFIEREN TANTO A CUENTAS EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.

3.- FACULTADES EN MATERIA LABORAL:

A) CELEBRAR CONTRATO DE TRABAJO CON EMPLEADOS Y OBREROS, A PLAZO DETERMINADO INDETERMINADO; NOMBRARLOS, SUSPENDERLOS, DESPEDIRLOS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.

B) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES QUE EL POSEA.

C) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

D) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.

E) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.

F) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.

G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTACION DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO, INSTITUTO PERUANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL.

H) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.

4.- FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL:

A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATOS.

B) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

C) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

D) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.

E) HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMITIR, CONSTITUIR GARANTIA MOBILIARIA. EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTIA REAL CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCION O RENUNCIAR A EL.

F) TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS.

G) INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC. ADEMAS PARTICIPAR EN SORTEOS.

H) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACION, COMODATO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA ALLOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO, EL SEQUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTIA ANTICRETICA, MOBILIARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION. ADEMAS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTIA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, ETC., CONTRATOS DE COLABORACION COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, KNOW-HOW, ASOCIACION EN PARTICIPACION; CONSORCIOS, CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC. ASI COMO ASOCIACION CIVILES

I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.

J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONOMICAS.

K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.

L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.

5.- FACULTADES DE REPRESENTACION:

A) TENER LA PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.

B) NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTION DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Pais / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
- 3. quién actua en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **07/07/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE8191001616523061908**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

Certificado / Certified



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Silva Manosalva Taña Margot

Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 19

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y REASUMIR LA REPRESENTACION.

C) LA REPRESENTACION PODRA SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO, EL GERENTE GENERAL PODRA REVOCAR LA REPRESENTACION EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARA IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 153º DEL CODIGO CIVIL.

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO CONCURSAL A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE REESTRUCTURACION PATRIMONIAL, SEA COMO DEUDOR O ACREEDOR.

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PÚBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CAMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMERCIALES DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASI COMO DESISTIRSE DE ELLOS.

E) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHOS RECURSOS, SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELAS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASI COMO Oponerse IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGO, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO A PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO, SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION, SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO

LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARAN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES, CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODOS LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO; CONCILIAR Y/O

LBRAVO0801 IMPRESION:04/07/2017 11:43:24 Página 7 de 9 No existen Titulos Pendientes y/o Suspending

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCION

.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
SUNARP



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
6. el / the **07/07/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / Nº **MRE502801617043061910**
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

Certificado / Certified


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Silva Manosalva Taña Margot
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



MREAP 0704741



Serie - 21 Nº 618420

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCIÓN Y/O INTEGRACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMÁS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN DEL PROCESO, SU SUSPENSIÓN Y/O LA CONCLUSIÓN DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES; LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRÁN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMÁS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCIÓN FORZOSA.

F) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS, SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO.

G) ASUMIR LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACIÓN Y CONCILIACIÓN COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA Y DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

H) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LÍMITE DE FACULTADES.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO ÚNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS Y EL REGLAMENTO ÚNICO DE ADQUISICIONES.

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES; Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITES A QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO

EL GERENTE GENERAL ES NOMBRADO POR LA JUNTA GENERAL POR TIEMPO INDEFINIDO.

ARTICULO TRIGESIMO TERCERO

EL GERENTE GENERAL PUEDE SER REMOVIDO EN CUALQUIER MOMENTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ES NULO EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL QUE ESTABLEZCA LA IRREVOCABILIDAD DEL CARGO DE GERENTE O QUE IMPONGA PARA SU REMOCIÓN UNA MAYORÍA SUPERIOR A LA MAYORÍA ABSOLUTA.

ARTICULO TRIGESIMO CUARTO

SE DETERMINA LA NO EXISTENCIA DE DIRECTORIO EN LA PRESENTE SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA DEBIENDO EJERCER LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES PARA ESTE ÓRGANO EL GERENTE GENERAL, CONFORME A LA SEGUNDA PARTE DEL ARTICULO 247 DEL TEXTO LEGAL ANTES ACOTADO.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS: SON ACORDADOS POR LA JUNTA GENERAL, DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDAD.

Página Número 8

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

ES COPIA DEL DOCUMENTO QUE OBRA
EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN

.....
NAPOLEÓN FERNÁNDEZ URCIA
Secretario General
SUNARP



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
- 6. el / the **07/07/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / Nº **MRE4021631617193061911**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp
- 10. Firma / Signature

Certificado / Certified



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
[Signature]

Silva Manosalva Taña Margotd
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 2 21

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° V SEDE TRUJILLO
OFICINA REGISTRAL TRUJILLO
N° Partida: 11283943



**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
BUSSARF GROUP S.A.C.**

DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN Y EXTINCIÓN: DE ACUERDO A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

- **SE NOMBRA COMO GERENTE GENERAL : ROSA ARMIDA VASQUEZ PALOMINO,** CASADA, con D.N.I N° 18092906 POR TIEMPO INDEFINIDO.

El título fue presentado el 02/02/2016 a las 12:49:59 PM horas, bajo el N° 2016-00010640 del Tomo Diario 0029. Derechos cobrados S/ 81.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000238-04.- TRUJILLO, 03 de Febrero de 2016. RTA

[Signature]
Yessira E. Bautista Ibañez
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

Copia Certificada
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

LBRAVO/0801 IMPRESION:04/07/2017 11:43:24 Página 9 de 9
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



REPÚBLICA
DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2. ha sido firmado por / has been signed by **NAPOLEON FERNANDEZ URCIA**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIO GENERAL**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **07/07/2017**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE2004911617333061912**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

MREAP0704743

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Silva Manosalva Taña Margotd

Silva Manosalva Taña Margotd
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 21 N° 070422

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.